



Dependencia:
SSC.- Servicios Sociales
37.- RRM

Documento:
SSC14I2MC

Expediente:
2512/2020

Fecha:
18-09-20 12:56

Asunto:

Becas de comedor en Colegios del Concejo de Carreño para segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria durante el curso escolar 2020-2021.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vistas las bases y la convocatoria para la concesión de becas de comedor en Colegios del Concejo de Carreño para segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria durante el curso escolar 2020-2021, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2020 (publicadas en BOPA nº. 153 de 7 de agosto de 2020).

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las mismas son evaluadas por los Servicios Sociales Municipales, y la Comisión de Bienestar Social celebrada el día 28 de agosto de 2020, emite propuesta de aprobación de la lista provisional de las becas de comedor concedidas, excluidas o pendientes de subsanación de documentación, señalándose en su caso el motivo de la denegación o la documentación requerida, dictándose Resolución de Alcaldía el día 28 de agosto de 2020.

Visto que el día 16 de septiembre ha finalizado el plazo de plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o subsanar la documentación.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2020 se informa a la Comisión de Bienestar Social y se recaba consentimiento para aprobación de la lista definitiva de becas de comedor concedidas, denegadas y desistidas.

En uso de las facultades que me confiere el Art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de solicitudes de becas de comedor concedidas, denegadas y desistidas:



Dependencia:
SSC.- Servicios Sociales
37.- RRM

Documento:
SSC14I2MC

Expediente:
2512/2020

Fecha:
18-09-20 12:56



CONCEDIDAS

DNI	EXPTE. AUPAC	PUNTOS TOTALES
53554806L	4010/2020	12
10879913Q	4013/2020	10
78703626H	4076/2020	***
10866813A	4080/2020	***
53529244X	4126/2020	10
71877532W	4246/2020	***
71966877S	4249/2020	17
53106794R	4292/2020	***
71282885C	4346/2020	18
71140311T	4358/2020	14
53556184V	4364/2020	***
71632161H	4369/2020	***
Y00296381V	4417/2020	15
53533171G	4418/2020	14
11432250P	4431/2020	12
71883579T	4488/2020	***
53537602L	4519/2020	***
71897095S	4529/2020	14
15507962M	4535/2020	14

*** De acuerdo con lo establecido en el apartado 8, criterios de valoración, de las bases que rigen esta convocatoria, en el caso de que los ingresos anuales de las familias solicitantes no superen el Indicador de Renta de Efectos Múltiple (IPREM) del ejercicio 2018 (7519,59.- €), se concederá siempre beca de comedor.

DENEGADAS:

DNI: 53558378A

EXPEDIENTE AUPAC: 4011/2020



Dependencia:
SSC.- Servicios Sociales
37.- RRM

Documento:
SSC14I2MC

Expediente:
2512/2020

Fecha:
18-09-20 12:56

Denegada al residir en zona rural y tener derecho a comedor escolar gratuito en el Colegio Poeta Antón.

DNI: 53531385N

EXPEDIENTE AUPAC: 4348/2020

Denegada por incumplir el requisito, señalado en el punto 8 de la convocatoria, de alcanzar los 10 puntos en la suma de los aspectos sociales y económicos

DNI: 71768093C

EXPEDIENTE AUPAC: 4503/2020

Denegada por incumplir el requisito, señalado en el punto 8 de la convocatoria, de alcanzar los 10 puntos en la suma de los aspectos sociales y económicos.

DNI: 52533764Q

EXPEDIENTE AUPAC: 4523/2020

Denegada por incumplir el requisito, señalado en el punto 8 de la convocatoria, de alcanzar los 10 puntos en la suma de los aspectos sociales y económicos.

DESISTIDAS:

DNI: 39441855Y

EXPEDIENTE AUPAC: 4134/2020



Dependencia:
SSC.- Servicios Sociales
37.- RRM

Documento:
SSC14I2MC

Expediente:
2512/2020

Fecha:
18-09-20 12:56

DNI: 71883970T

EXPEDIENTE AUPAC: 4288/2020

DNI: 53556659D

EXPEDIENTE AUPAC: 4303/2020

DNI: 53558176P

EXPEDIENTE AUPAC: 4342/2020

DNI: 71897773A

EXPEDIENTE AUPAC: 4552/2020

SEGUNDO.- Publicar la lista **DEFINITIVA** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página Web del Ayuntamiento, en el Centro de Servicios Sociales (Calle Nicanor Piñole, 1) y en los Centros Escolares de Candás.